

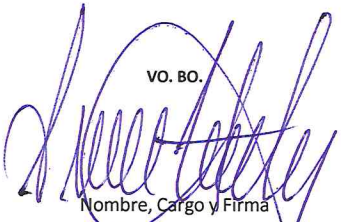
 Origen de los Ingresos		Importe
Total		\$ 27,151,269,928.00
Impuestos		2,140,071,350.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00
Derechos		895,451,532.00
Productos		63,523,992.00
Aprovechamientos		23,507,283.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		23,028,715,771.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Ingresos Derivados de Financiamientos		1,000,000,000.00

 ¿En qué se gasta?		Importe
Total		\$ 27,151,269,928.00
Servicios Personales		8,704,471,971.00
Materiales y Suministros		356,498,664.00
Servicios Generales		1,348,971,772.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		8,150,244,706.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		193,906,093.00
Inversión Pública		1,747,242,073.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		57,554,290.00
Participaciones y Aportaciones		6,153,008,893.00
Deuda Pública		439,371,466.00

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. MARIA LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

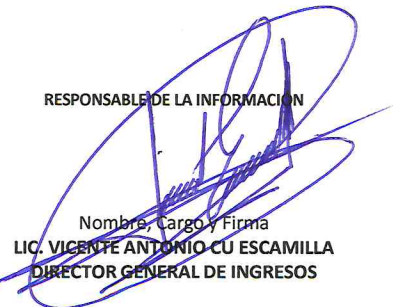
VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. ALICIA DE FATIMA CRISANTY VILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

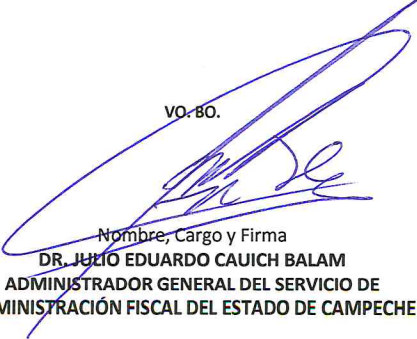
VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
MTRO. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

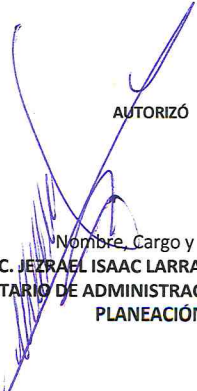
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


 Nombre, Cargo y Firma
LIC. VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA
 DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
DR. JULIO EDUARDO CAUICH BALAM
 ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIZÓ


 Nombre, Cargo y Firma
C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

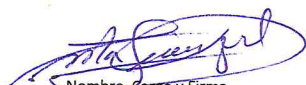
Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el documento que elabora el Ejecutivo, donde se establecen los ingresos que el Gobierno deberá recaudar por concepto de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros; para hacer frente a su operación. Y su importancia se deriva en que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación a través de participaciones y aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que convenios federales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Gobierno del Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.
¿En qué se gasta?	Del Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio 2026, se destina: • El 32.06% para cubrir los Servicios Personales: se consideran las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos. • Para Materiales y Suministros se contempla el 1.31%: contemplando los insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios y el desempeño de las actividades administrativas. • Servicios Generales representa el 4.97% para la contratación de servicios otorgados al Estado. • A las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas les corresponde el 30.02% siendo estos: recursos destinados a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos. • Para la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se ocupará el 0.71%. • La Inversión Pública reflejada en obra de Infraestructura se le asigna el 6.44%. • Para el rubro Inversiones Financieras y Otras Provisiones se destina el 0.21%, ocupándose dicho recurso como contingencia en caso de desastres naturales y otras provisiones. • Las Participaciones y Aportaciones representan el 22.66% del presupuesto para la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas. • La Deuda Pública constituye el 1.62% del presupuesto del estado, para cubrir obligaciones por concepto de contratación de empréstitos.

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Para qué se gasta?	El gasto público es el conjunto de recursos económicos que los gobiernos tienen para cumplir sus funciones, y en el presupuesto de egresos se detalla la orientación y el tipo de gasto; es decir, éste especifica el monto y el destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un ejercicio fiscal La clasificación funcional del gasto muestra la distribución de los recursos públicos de acuerdo con las actividades sustantivas que se realizan, pretende determinar las finalidades y objetivos que se quieren alcanzar con los gastos presupuestados, de tal forma que es posible identificar el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas, según la naturaleza de los servicios gubernamentales. La Finalidad Gobierno, comprende las acciones propias de la gestión gubernamental. Se integra por los programas y acciones como Legislar, Fiscalizar, Impartir Justicia, el programa de Gobernabilidad Democrática, Programa de Justicia y Conciliación Laboral, Recaudación Hacendaria que incluye la administración del Puente La Unidad, Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas, Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios que considera actividades de capacitación, así como el mantenimiento y operación de las fuentes marinas "Poesías del Mar" y parque acuático; la estrategia de monitoreo y evaluación del Sistema Estatal de Evaluación del Desarrollo, asistencia técnica y seguimiento a los subcomités del COPLADEMUN y COPLADECAM, administración del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS), la atención de llamadas de emergencia 911 a través del Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial, el fortalecimiento del Sistema Estatal y Nacional de Información de Seguridad Pública, la prevención de desastres naturales y protección civil, servicio de atención de emergencias y desastres a la población y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Así como el financiamiento público de los partidos y agrupaciones políticas, recursos para las actividades del Proceso Pre-electoral, para la Consulta Participativa y para el Proceso Pre-electoral del Poder Judicial, capacitación y difusión de los derechos humanos, asesoría, impartición de justicia en materia contencioso-administrativa y en materia de responsabilidades de servidores públicos y anticorrupción, representación y apoyo en materia jurídica y legal que considera recursos del Fondo de Justicia para las Víctimas, para la igualdad de género a través de la promoción del cambio cultural para la igualdad sustantiva, no violencia y difusión de leyes que resguardan los derechos de las mujeres y el Programa Combate a la Corrupción. La Finalidad Desarrollo Social incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población: Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático, Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado; con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) la construcción, ampliación o rehabilitación de equipamiento urbano e infraestructura deportiva, construidas o rehabilitadas, y aportaciones al Fondo de Pensiones. Se fortalecen los servicios de salud, previsión, atención médica y abasto de medicamentos, materiales y suministros médicos a la población sin seguridad social, prevención de enfermedades como el dengue y V.I.H. SIDA e ITS, atención médica de primer nivel a través de Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Programa de Salud para el Bienestar y/o Programa IMSS-Bienestar, programa de prevención y atención a las adicciones, así como servicios integrales de salud mental. Programas y acciones de promoción y desarrollo cultural, desarrollo del deporte y fortalecimiento al deporte. En el rubro de Educación, a través del Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo, transporte escolar, programa de rehabilitación, consolidación de espacios educativos nivel básico, medio superior y superior a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Programa de Becas Educativas y Educación para Adultos. La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, la atención de grupos en situación de vulnerabilidad y el Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Así mismo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) la realización de proyectos de Infraestructura social básica en el rubro de vivienda, urbanización, agua y saneamiento, entre otros.

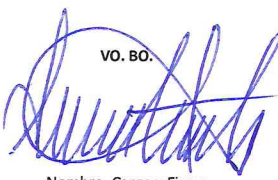
Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

	En lo referente a la Finalidad Desarrollo Económico comprende los programas y las actividades orientadas al fomento de la producción, comercialización y prestación de bienes y servicios públicos, a través del Programa de fomento a la productividad y competitividad de las MIPYMES, del Programa de impulso al encadenamiento de las MIPYMES del Estado y del fomento al acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores, impulsar la producción artesanal y el otorgamiento de créditos a través de BANCAMPECHE. El Programa Rescate del Campo y Visión del Mar para promover el desarrollo sostenible de la producción agrícola, mantener estatus fitosanitario y zoonosanitario del Estado, fortalecimiento de actividades de apicultura, apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria, apoyos al sector ribereño para incrementar su productividad, fomento a la pesca sustentable, seguro de vida al sector pesquero, fortalecimiento de infraestructura y equipamiento acuícola. Referente a combustibles y energía se integra el Programa de Desarrollo Energético Sustentable, para informar a la población sobre los beneficios de la implementación y usos de las energías limpias, y el convenio con la Comisión Federal de Electricidad, para subsidiar el consumo de energía eléctrica de las familias de todo el Estado. Impulso a la Promoción Turística mediante la difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del Estado y fomentar el turismo en comunidades por las que tiene su recorrido el Tren Maya.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden participar corresponsablemente informándose a través de los Comités Comunitarios de Contraloría Social o solicitar información directamente en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría sobre este tema, ayudando a su vez, a la transparencia en el ejercicio del gasto público.

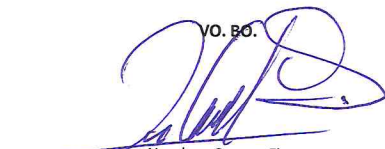
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. MARIA LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. ALICIA DE FATIMA CRISANTY VILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

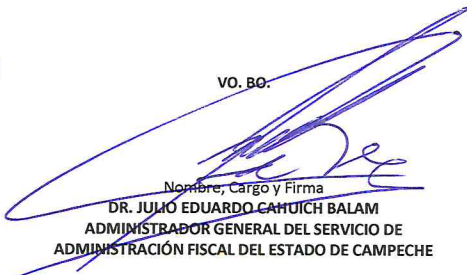
VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
MTRO. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

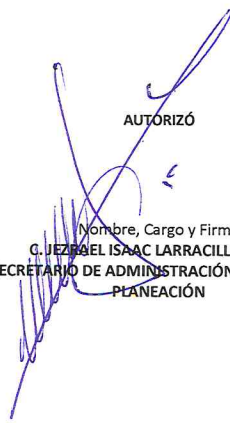
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


 Nombre, Cargo y Firma
LIC. VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA
 DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALAM
 ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE
 ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIZÓ


 Nombre, Cargo y Firma
G. JEZABEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
 PLANEACIÓN